



**Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Acceso libre
Sistema de concurso oposición.**

EXAMEN DE INCIDENCIAS

Segundo Ejercicio

Día 24 de abril de 2024

INSTRUCCIONES:

1. Utilice exclusivamente bolígrafo negro o azul. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.
2. NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
3. Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
4. Se calificará de 0 a 15 puntos. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la “Hoja de respuestas” y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
5. Las preguntas acertadas se valorarán con 0,75 puntos y las preguntas no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,15 puntos. Las preguntas no contestadas no serán puntuadas.
6. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la “Hoja de respuestas” es el que corresponde con el número de pregunta de este cuestionario (de la 105 a la 126).
7. Tenga en cuenta que las preguntas 125 a 126 son de reserva y sólo serán puntuadas en caso de anulaciones y siguiendo el orden que expresamente se indica en el enunciado de cada pregunta.
8. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 60 minutos.
9. No olvide firmar en la hoja de respuestas en el lugar reservado al efecto.

- Abreviaturas utilizadas: LOPJ (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), LEC: (Ley de Enjuiciamiento Civil), LECrim (Ley de Enjuiciamiento Criminal), LJCA (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), LJV (Ley de la Jurisdicción Voluntaria), LJS (Ley reguladora de la Jurisdicción Social), CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) y LAJ (Letrado de la Admón. de Justicia).

Este cuestionario es propiedad del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. No se permite la reproducción total o parcial de este cuestionario incluso citando la procedencia.

El Juzgado de lo Penal 1 de Móstoles ha dictado sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado 5500/23 por delito de estafa, siendo condenados DON MIGUEL B.H a la pena de 2 años y 3 días de prisión; DON JOAQUÍN G.S. a la pena de doce meses multa con cuota diaria de 5 euros, y a que ambos indemnicen de manera solidaria a DOÑA ELISA L.M en la cantidad de 100.000 euros por daños y perjuicios.

105. DON MIGUEL B.H. estuvo detenido, interesándose por el Ministerio Fiscal a la vista de su hoja histórico penal, la prisión provisional. Para ello se convocó audiencia al amparo del artículo 505 de la LECrim. ¿Qué plazo prevé la LECrim para su celebración?:

- a) En el plazo más breve posible dentro de las 48 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.
- b) En el plazo más breve posible dentro de las 72 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición policial.
- c) En el plazo más breve posible dentro de las 72 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.
- d) En el plazo más breve posible dentro de las 24 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial..

106. Celebrada la audiencia, se decretó prisión provisional para DON MIGUEL B.H, resolución con la que ni él ni su propia defensa están de acuerdo. ¿Qué recurso cabe frente a la misma, según el artículo 507 de la LECrim?:

- a) Recurso de anulación.
- b) Recurso de reforma.
- c) Recurso de apelación.
- d) Recurso de casación..

107. En su caso, ¿qué plazo prevé la LECrim para resolver tal recurso?:

- a) No establece plazo alguno.
- b) Plazo máximo de 10 días.
- c) Plazo máximo de 5 días.
- d) Plazo máximo de 30 días.

108. En el caso en el que la conducta delictiva estuviera encuadrada en los delitos enjuiciables vía sumario, no procedimiento abreviado, según el artículo 659 de la LECrim, y el magistrado dictara auto que admite la prueba pericial y la documental propuesta por DON JOAQUIN G.S. ¿Qué recurso cabe interponer frente a la parte del auto que admite la misma?:

- a) Recurso de reforma.
- b) Recurso de apelación.
- c) No cabe interponer recurso alguno.
- d) Recurso de casación.

109. El magistrado, para el mismo caso en que se enjuiciara por sumario, deniega la prueba testifical que ha propuesto DON MIGUEL B.H. al amparo del artículo 659 de la LECrim. En este caso, ¿qué recurso podría interponer frente a la parte del auto que rechaza tal prueba?:

- a) Recurso de apelación.
- b) Recurso de casación, si se prepara oportunamente con la correspondiente protesta.
- c) Recurso de apelación, si se prepara oportunamente con la correspondiente protesta.
- d) No cabe interponer recurso alguno.

110. Una vez las actuaciones fueron remitidas por el Juzgado de Instrucción al Juzgado de lo Penal 1 de Móstoles y se encontraron a su disposición, el juez examinó las pruebas propuestas y dictó auto admitiendo las pertinentes y rechazando las demás. Los acusados, no estando conformes con dicho auto, según dispone el artículo 785 de la LECrim, podrán:

- a) Interponer recurso de reforma.
- b) Interponer recurso de apelación.
- c) Interponer recurso de reforma, y si es desestimado, pueden reproducir su petición al inicio de las sesiones del juicio oral.
- d) No podrán interponer recurso alguno, sin perjuicio de reproducir su petición al inicio de las sesiones del juicio oral.

111.- Llegado el día señalado para la celebración del juicio oral, no comparece un testigo de cargo debidamente citado y cuya declaración se considera necesaria por el Tribunal, ¿qué ocurrirá en este caso?:

- a) Procederá la suspensión del juicio oral en todo caso.
- b) El Tribunal acordará según informe del Ministerio Fiscal.
- c) El Tribunal acordará la continuación del juicio y la práctica de las demás pruebas y después que se hayan hecho, se suspenderá hasta que comparezca el testigo ausente.
- d) Cuando el testigo no hubiere comparecido por imposibilidad y así lo soliciten todas las partes del juicio, el presidente designará a uno de los individuos del mismo para que, constituyéndose en la residencia del testigo, si la tuviere en el lugar del juicio, puedan las partes hacerle las preguntas que consideren oportunas.

112. La sentencia condenatoria dictada por el Juzgado de lo Penal 1 de Móstoles es recurrida por los condenados, ¿con qué plazo cuentan para la interposición del recurso de apelación?:

- a) Cinco días desde aquel en que se les hubiere notificado la sentencia.
- b) Diez días desde aquel en que se les hubiere notificado la sentencia.
- c) Veinte días desde aquel en que se les hubiere notificado la sentencia.
- d) Treinta días desde aquel en que se les hubiere notificado la sentencia.

113. La defensa de DON MIGUEL B.H, desea pedir copia de los soportes en los que se hayan grabado las sesiones del juicio.

Indique la respuesta correcta:

- a) Esta solicitud puede efectuarla dentro de todo el plazo otorgado para la interposición del recurso.
- b) Esta solicitud provocará la suspensión del plazo para la interposición de los recursos de apelación para todas las partes.
- c) Esta solicitud debe efectuarse dentro de los cinco primeros días del plazo para la interposición del recurso.
- d) Esta solicitud provocará la suspensión del plazo para la interposición del recurso de apelación para la parte que lo solicite.

114. Según el artículo 802 de la LECrim, la sentencia se dictará:

- a) Dentro de los 10 días siguientes a la terminación de la vista.
- b) Dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la vista.
- c) Dentro de los 3 días siguientes a la terminación de la vista.
- d) Dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta que documenta la vista.

115. La sentencia posee un pronunciamiento de responsabilidad civil de indemnización de 100.000 euros. La LECrim establece que los pronunciamientos sobre responsabilidad civil:

- a) No podrán ser nunca susceptibles de ejecución provisional.
- b) Serán susceptibles de ejecución provisional con arreglo a lo dispuesto en la LEC.
- c) Se ejecutarán tras el cumplimiento de las responsabilidades penales, sin que quepa ejecución provisional durante ese período.
- d) Serán susceptibles de ejecución con arreglo a lo dispuesto en la LECrim..

116. DON JOAQUÍN G.S tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, lo que implica que:

- a) No podrá ser condenado en costas.
- b) Deberá ser defendido por abogado y procurador designados del turno de oficio.
- c) Podrá valerse de abogado y procurador de su elección.
- d) Después de terminada la causa y siendo condenado, no tendrá la obligación de satisfacer las costas, aunque viniera a mejor fortuna.

117. Una vez aprobada la tasación de costas por el LAJ, se procederá a hacer efectivas las costas por la vía de apremio establecida en la LEC con los bienes de los que hubiesen sido condenados a su pago. Obtenida mediante embargo de las cuentas bancarias de DON MIGUEL B.H. cantidad suficiente para abonar las costas aprobadas en la tasación, esta cantidad:

- a) Será aplicada al pago de las costas, aunque no se haya satisfecho todavía la indemnización de DOÑA ELISA L.M.
- b) Será aplicada al pago de las costas siempre que, al menos DON MIGUEL B.H haya satisfecho los 50.000 euros que le corresponde abonar de indemnización a DOÑA ELISA L.M.
- c) Será aplicada al pago de las costas una vez satisfechos los 100.000 euros de responsabilidad civil.
- d) No podrá aplicarse al pago de las costas puesto que contó con abogado y procurador designados del turno de oficio.

118. En el supuesto en que la resolución confirmara la sentencia dictada. ¿a qué órgano le corresponde la ejecución de la misma?:

- a) Al órgano judicial que hubiere resuelto el recurso interpuesto, en todo caso.
- b) Al órgano judicial que hubiere dictado la sentencia que sea firme, en todo caso.
- c) Al órgano superior jerárquico si el recurso confirma íntegramente el fallo de la sentencia.
- d) Al juzgado de lo penal que por turno corresponda una vez recibidos los autos y pasado por decanato.

119. Durante la ejecución de la sentencia, se obtiene el embargo de la cantidad de 63.000 euros de una cuenta bancaria de la titularidad de DON JOAQUÍN G.S, de forma que:

- a) Toda la cantidad obtenida podrá ser entregada a satisfacer la responsabilidad civil en favor de DOÑA ELISA L.M.
- b) Solo podrá aplicarse a satisfacer la responsabilidad civil en favor de DOÑA ELISA L.M. la cantidad de 50.000 euros, al haber sido condenado también a su pago DON MIGUEL B.H.
- c) La cantidad deberá ser retenida por el Juzgado y no podrá ser entregada a DOÑA ELISA L.M. hasta la obtención del total de la cantidad objeto de la condena.
- d) La cantidad deberá ser satisfecha por ambos condenados en proporción a la capacidad económica de cada uno.

120. Previamente a la detención de DON MIGUEL B.H. se practicó en su domicilio una entrada y registro por el juzgado de guardia, con el fin de obtener los documentos en los que se fundamentaba la estafa. Durante el transcurso de la misma, DON MIGUEL B.H. y su esposa que se encontraban en el domicilio, mostraron su oposición y resistencia. En este caso la LECrim prevé en su artículo 569:

- a) La imposibilidad inmediata de continuar con la diligencia.
- b) La paralización y nulidad de la diligencia, sin perjuicio de la desobediencia a la autoridad en que puedan incurrir.
- c) La responsabilidad por desobediencia a la autoridad, sin que por ello se deje de practicar la diligencia.
- d) La nulidad de la diligencia, previa constancia en el acta.

121. Con respecto a DON JOAQUIN G.S., la sentencia fue dictada en ausencia y no fue apelada. A tenor del artículo 793.2 de la LECrim:

- a) Puede ser recurrida en apelación desde ese momento.
- b) No puede ser recurrida, al no haberse apelado.
- c) Puede ser recurrida en anulación.
- d) Puede ser recurrida sólo en casación, al haber precluido el plazo para apelación.

122. Tras un arduo proceso, fallece uno de los condenados, DON MIGUEL B.H., siendo que sus herederos se personan en la causa y en tiempo y forma plantean recurso de casación. ¿Están legitimados?:

- a) No, al ser el recurso un acto personalísimo.
- b) Sólo en el caso de que se hubiera satisfecho toda la responsabilidad civil o garantizado la deuda.
- c) Sí, la LECrim los legitima a ello.
- d) Sí, pero sólo cuando el condenado hubiere cumplido una tercera parte de la pena.

123. La esposa y viuda de DON MIGUEL B.H. decide recurrir en revisión la sentencia ya firme con objeto de rehabilitar la memoria de su difunto marido y de que se castigue al culpable. ¿Estaría legitimada en este caso para ello?:

- a) No, sin perjuicio de que puedan hacerlo sus ascendientes o descendientes.
- b) Sí, la LECrim le reconoce legitimación.
- c) Sí, siempre que ejercite la acción conjuntamente con el resto de herederos.
- d) No, el Ministerio Fiscal, los ascendientes y descendientes son los únicos legitimados.

124. DOÑA ELISA L.M., perjudicada por el delito, decide ejercitar la acción penal una vez iniciado el procedimiento:

- a) Podrá hacerlo en cualquier momento anterior al inicio del juicio oral mediante la presentación de su escrito de calificación.
- b) Podrá hacerlo únicamente antes del trámite de calificación del delito, si bien ello no permitirá retrotraer ni reiterar las actuaciones ya practicadas antes de su personación.
- c) Podrá hacerlo hasta el inicio del juicio oral adhiriéndose al escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal si se persona una vez transcurrido el término para formular escrito de acusación.
- d) Podrá hacerlo antes del trámite de calificación del delito, retrotrayéndose las actuaciones ya practicadas antes de su personación..

RESERVA.

125. En el caso de que DOÑA ELISA L.M., personada en el procedimiento, hubiera ejercitado la acción penal:

- a) Se entiende ejercitada también la acción civil en todo caso.
- b) Podrá reservarse expresamente el ejercicio de la acción civil para ejercitarla después de terminado el juicio criminal.
- c) Podrá renunciar expresamente al ejercicio de la acción civil sin que tal renuncia pueda ser revocada.
- d) Para ejercitar la acción civil deberá manifestarlo expresamente.

126. ¿Qué plazo prevé el artículo 243 de la LECrim para impugnación de la tasación de costas?:

- a) Tres días al Ministerio Fiscal y la parte condenada al pago.
- b) Tres días al Ministerio Fiscal y cinco a la parte condenada al pago.
- c) Cinco días al Ministerio Fiscal y a la parte condenada al pago.
- d) Tres días a la parte condenada al pago.